

## Suplemento de Notificaciones

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## MÁLAGA

### AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

*EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA. Anuncio de notificación de 23 de junio de 2026 en procedimiento Ayuntamiento de Antequera. Fijación de fecha y hora desalojo de bienes y enseres de bien municipal recuperado, restaurante en plaza de toros de Antequera, a solicitud de quien fuera concesionario y por imposibilidad de contactar el mismo.*

**ID: N2600495786**

EXPTE. PATRIM000006/26. Habiendo tenido entrada nº 19165 y fecha 11 de junio del 2026 escrito por el que D. Miguel Damián Hijano Márquez, con DNI \*\*3939\*\*\* solicita de manera presencial, incumpliendo así la obligación de las personas jurídicas de relacionarse por medios electrónicos como recoge el artículo 14.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en nombre y representación de la mercantil INDULTO RESTAURANTE S.L. la habilitación de fecha y hora para recogida de enreses que manifiesta de su titularidad del local destinado a restaurante recuperado por el Ayuntamiento el pasado 29 de mayo de 2026.

Constatado que el referido escrito carece de domicilio a efectos de notificación, dirección de correo electrónico, número de teléfono ni cualquier otro medio que permita establecer comunicación con el interesado. Asimismo, no se acompaña documentación acreditativa suficiente de la titularidad de la totalidad de los bienes cuya retirada pretende.

No habiendo sido posible practicar la notificación una vez intentados sin resultado los medios de contacto que obran en los archivos municipales a INDULTO RESTAURANTE, S.L., que fuera adjudicatario del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar-cafetería-restaurante en local ubicado en Plaza de Toros de Antequera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la presente notificación mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Al término de un período de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, el Ayuntamiento procederá a hacer público en los tablones de anuncios digital y físico municipales el día y hora especificado al efecto de facilitar al Sr. Hijano la retirada de bienes e indicando que, en caso de incomparecencia o falta de retirada de estos, se procederá a su traslado y depósito en dependencias municipales, siendo por cuenta del interesado los gastos que, en su caso, pudieran derivarse de dichas actuaciones.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde de Antequera,

Antequera, 23 de junio de 2026.- MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS